



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: ANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ
RADICACIÓN: 6300140030082014-00295-00

Atendiendo lo solicitado por el cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. donde otorga poder especial a la firma GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S. a través del abogado EDGARD SÁNCHEZ TIRADO, para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** a éste último con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06553bd00140372b67420cd98b66db80207e526a4897b933ed945e13b777920**

Documento generado en 06/09/2023 10:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>